Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de febrero de 2023.

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Herederos del señor José Albeiro Montoya Tabares.
Ejecutada	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías.
Radicado	2022-168
Auto interlocutorio	094
Asunto	Termina por pago. Ordena entrega.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, por el apoderado de los ejecutantes solicitando la entrega de depósito judicial que corresponde a la obligación perseguida en este proceso; de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., aplicable al procedimiento laboral por integración normativa con base en lo dispuesto en el artículo 145 del CPTSS, se accede a lo solicitado y en consecuencia se da por terminado el proceso.

Por otra parte, se ordena la entrega de la orden de pago No. 413230003995092 por valor de por valor de $14.000.000; a favor del doctor Jorge Iván Madrigal Franco, identificado con CC. 71.706.889, quien se encuentra facultado para recibir dineros conforme a la autorización expresa de los ejecutantes aportada al expediente.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 022 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 10 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.